

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
17 DE MAYO DE 2022
ACTA NO. TEEM-PLENO-026/2022
17:40 HORAS**

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- (Golpe de mallette). Buenas tardes Magistradas, Secretario General y público que nos acompaña. Siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día martes diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, da inicio la Sesión Pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocada para esta fecha. Secretario por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, de conformidad con el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, **cuatro** de los integrantes del Pleno que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los Acuerdos Plenarios de diecisiete y diecinueve de marzo, diecisiete de abril y catorce de mayo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que además han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal, del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, así como de la página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye: la dispensa de lectura y aprobación, en su caso, de **cuatro** Actas de Sesión, así como la aprobación de **dos** proyectos de sentencia correspondientes a Juicios para la Protección de los

4

Derechos Político-Electorales del Ciudadano, propuestos por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, respectivamente; proyectos cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuánto Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario General. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto, Presidente. Se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con que se ha dado cuenta. ----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día sometido para esta Sesión Pública. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día.----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente. El **primer** punto del orden del día, corresponde a la dispensa de la lectura de las Actas de Sesión del Pleno número TEEM-PLENO-021/2022, TEEM-PLENO-022/2022, TEEM-PLENO-23/2022 y TEEM-PLENO-024/2022, celebradas el veintidós y veintiocho de abril, así como el tres y seis de mayo del año en curso, respectivamente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la dispensa, si no hay ningún inconveniente para tomar la votación correspondiente. Secretario por favor, tome la votación de la dispensa. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que la dispensa de la lectura de las Actas de cuenta ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, el **segundo** punto del orden del día corresponde a la aprobación del contenido de las Actas de Sesión del Pleno número TEEM-PLENO-021/2022, TEEM-PLENO-022/2022, TEEM-PLENO-023/2022 y TEEM-PLENO-024/2022, celebradas el veintidós y veintiocho de abril, así como del tres y seis de mayo, todas del año en curso. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. --

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que las Actas de Sesión del Pleno 021, 022, 023 y 024 celebradas el veintidós y veintiocho de abril, así como el tres y seis de mayo del año en curso, han sido aprobadas por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, el **tercer** punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-017/2022**, promovido por Fortino Rangel Amézquita, en contra el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

4.

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado
Presidente, Magistradas.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano 17 de este año, promovido por Fortino
Rangel Amézquita, en contra del Acuerdo identificado con la clave IEM-CG-
023/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que,
entre otras cuestiones, tuvo por no presentada la manifestación de intención del
actor de construir un Partido Político local, este Tribunal estima que los agravios
planteados por la parte actora resultan ser infundados por las siguientes
consideraciones:-----

En primer término, el actor señaló como motivo de agravio que la responsable
vulneró en su perjuicio, los principios de legalidad, audiencia, seguridad jurídica,
imparcialidad, objetividad y certeza, esencialmente porque no se le otorgó derecho
de audiencia, al no requerírsele en tiempo y forma para subsanar los supuestos
requisitos que incumplió; sin embargo, tal y como obra en las constancias del
expediente, el Instituto Electoral de Michoacán dictó acuerdo mediante el cual le
previno para que subsanara la documentación faltante y/o manifestara lo que a su
derecho conviniera, bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir con tal
requerimiento, su escrito de manifestación de intención se tendría por no
presentado, haciendo así efectiva la garantía de audiencia del actor y
posteriormente la prevención realizada.-----

Así mismo, el actor aduce que la responsable impuso requisitos que exceden a los
legalmente establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, ya que la misma
no establece formatos específicos sobre la declaración de intención para formar
nuevos Partidos Políticos locales; no obstante, la autoridad responsable emitió los
Lineamientos con base en sus atribuciones, al ser el órgano constitucional público
y autónomo, encargado de resolver el otorgamiento de registro a los Partidos
Políticos locales, mismos que resultan de observancia obligatoria y no exceden lo
estipulado en la normativa nacional, lo cual no violenta el derecho de asociación,
pues su contenido se sujeta a la operatividad de requisitos de naturaleza material.
Por lo anterior, este Tribunal estima necesario confirmar el acuerdo impugnado. Es
la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se
ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación. --

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. --

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Es nuestra consulta. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Conforme con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-017/2022** este Pleno **resuelve:** -----

ÚNICO. Se confirma el acuerdo IEM-CG-023/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que fue aprobado en Sesión extraordinaria y virtual el treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, en lo que fue materia de impugnación. -----

Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, el **cuarto** punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-019/2022** promovido por Izhar Shalom Guzmán Bailón y otros en contra de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Michoacán. **Magistrado Ponente:** Salvador Alejandro Pérez Contreras.-

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. -----

Doy cuenta con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Izhar Shalom Guzmán Bailón, María del Rosario Villegas Moran, Luis Enrique Vázquez Camargo, Horacio González Cervantes y Lizbeth Hernández Soria, en atención a la omisión atribuida a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de rendir el dictamen correspondiente a la iniciativa de reforma de los artículos 85, inciso c, 87, inciso a y 157 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

En el proyecto, se propone tener por no presentada la demanda que dio origen al presente Juicio Ciudadano, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, fracción II de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, derivado de que la citada demanda no contiene firma autógrafa de los actores, y no obstante, de haber sido requeridos, bajo apercibimiento para que suplieran dicho requisito de procedencia, no lo hicieron; en consecuencia, no se cumple el requisito legal en comento y debe desecharse de plano el presente Juicio Ciudadano, en términos de lo dispuesto en el artículo 27, fracción II de la Ley Electoral. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el cual se ha dado cuenta. Si no hay intervención de su parte Magistradas, por favor Secretario tome la votación. -----

4.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. - - -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Es nuestra consulta. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-019/2022**, este Pleno **resuelve:** - - - - -

ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda interpuesta por Izhar Shalóm Guzmán Bailón, María del Rosario Villegas Moran, Luis Enrique Vázquez Camargo, Horacio González Cervantes, Lizbeth Hernández Soria al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, fracción II de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. En consecuencia, se desecha de plano el Juicio Ciudadano. - - - - -

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente le informo que han sido agotados los puntos del orden del día para esta Sesión Pública. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-
Muchas gracias Secretario. Magistradas, siendo las catorce horas con dos minutos se da por concluida la presente Sesión, no sin antes agradecerles como siempre su gentil asistencia, así como al público que nos acompaña, gracias a nuestra intérprete de lenguas y el Secretario General de Acuerdos, que pasen buena tarde, muy amables. (Golpe de mallette). - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL



El suscrito Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página y la que antecede, corresponden al Acta de la Sesión Pública virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-026/2022, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública virtual, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintidós, y que consta de siete páginas, incluida la presente, y aprobada en Sesión Pública virtual de treinta de mayo de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----



